

## EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

**Juzgado de Letras de Colina, causa Rol N°V-145-2024 caratulada “ENGIE ENERGIA CHILE S.A.”**, por resolución de fecha 1 de agosto de 2024, a Folio 5, según lo dispuesto en el artículo 27, 27 bis, en relación al artículo 65 de la Ley General de Servicios Eléctricos y sus modificaciones, el Tribunal autorizó notificar en la forma establecida en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es, por avisos que contengan un extracto que deberá publicarse tres veces en el diario de circulación nacional “ El Mercurio”, y una vez en el día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, en el Diario Oficial de la República, notificándose la demanda principal de notificación de los Informes de Avalúo, la resolución de fecha 1 de agosto del 2024, a Folio 5, que da curso a dicha demanda y, accedió a conceder la notificación según el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, y **los Informes de Avalúo emitidos por la Comisión Tasadora N°2 designada por Resolución Exenta Electrónica N°23.564 de fecha 16 de febrero del año 2024, emitida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles**, las cuales fijaron los montos de las indemnizaciones que Engie Energía Chile S.A. deberá pagar a los propietarios de los predios sirvientes, como consecuencia de haberse impuesto sobre aquellos **servidumbres legales eléctricas forzosas**, siendo los inmuebles gravados singularizados en el procedimiento administrativo de concesión eléctrica definitivo para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano”** como: **ID 54; ID 55; ID 56; ID 57; ID 58**, que se corresponden con los siguientes datos:

ID	Propietario	Predio	Comuna Provincia Región	Longitud de servidumbre eléctrica Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano [m]	Superficie servidumbre Línea de Transmisión 1x220 kV Libélula – El Manzano [m <sup>2</sup> ]	Ancho de Franja de Servidumbre (m)	Plano	Monto de Indemnización fijado en Informe de Avalúo por Comisión Tasadora
54	Isabel Paulina Martín Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 19 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	16	545	33	LIB-LTE-PES-52	\$ 13.785.701
55	Isabel Paulina Martín Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 20 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	44	1.423	33	LIB-LTE-PES-53	\$ 22.075.320
56	Isabel Paulina Martín Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 21 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	35	1.141	33	LIB-LTE-PES-54	\$ 19.618.834
57	Isabel Paulina Martín Letelier, Lucía del Pilar Martín Letelier, Carmen de los Dolores Martín Letelier, Juan Domingo del Carmen Martín Letelier, Macarena Marín Martín, Juan Ramón Marín Martín	Lote 22 del plano de parcelación denominado Subdivisión Lote A-B-C Parcela Cuarenta y Siete del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	42	1.399	33	LIB-LTE-PES-55	\$ 21.894.696
58	Patricia Mihovilovic Lemaitre	Lote N°23 del plano de parcelación de los Lotes A, B y C del plano de subdivisión de la Parcela Número 47 del Proyecto de Parcelación Santa Ana	Metropolitana Chacabuco Tiltil	23	757	33	LIB-LTE-PES-56	\$ 15.735.418

Colina, 12 de agosto de 2024.